

D.ª ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio del año 2024, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, no prosperó la siguiente Moción enmendada:

EXPEDIENTE 10874/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA PERMANENCIA ABIERTA DE LOS COMPLEJOS DE PISCINAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS EN LOS NAREJOS Y LOS ALCÁZARES DURANTE JULIO Y AGOSTO.

«Considerando que durante los meses de julio y agosto la población de Los Alcázares se triplica debido a la afluencia de turistas y visitantes, es esencial garantizar la disponibilidad de infraestructuras deportivas y recreativas para satisfacer las necesidades de los alcazareños y los visitantes. Además, es justo y razonable que los usuarios empadronados puedan disfrutar de estas instalaciones municipales a un precio reducido en comparación con los veraneantes que vienen de fuera.

Los complejos de piscinas y espacios deportivos como gimnasios no solo proporcionan un lugar para el esparcimiento y la recreación, sino que también son esenciales para la salud y el bienestar de los residentes y veraneantes.

Mantener estas instalaciones abiertas contribuye a la promoción de hábitos de vida saludables y ofrece una alternativa de ocio segura y controlada muy demandados por los usuarios. Mantener ambas instalaciones abiertas es una respuesta a las necesidades y demandas de los alcazareños y veraneantes, que valoran tener acceso a estos recursos especialmente en los meses de julio y agosto debido que se incrementan los usuarios y donde mantener abierta tan solo una instalación como es el Complejo Punta Calera supone la masificación de esta. Por tanto resulta obligatorio asegurar un acceso adecuado a los recursos disponibles, mejorando la satisfacción general de los usuarios y por tanto manteniendo la apertura tanto del Polideportivo como de Punta Calera para el uso y disfrute de las actividades deportivas.

POR TODO LO EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES PRESENTA PARA SU ESTUDIO, DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	19/08/2024 14:34
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	19/08/2024 15:11

Instar al Ayuntamiento de Los Alcázares a que inicie los procedimientos oportunos y necesarios para que se pueda aplicar las siguientes medidas:

- 1. Mantener Abiertas las Instalaciones:
 - Garantizar la apertura continua de los complejos de piscinas y espacios deportivos de Los Narejos (Punta Calera) y Los Alcázares (Polideportivo) durante los meses de julio y agosto.
- 2. Mantenimiento y Seguridad:
 - Asegurar que las instalaciones se mantengan en condiciones óptimas de limpieza y seguridad, con un personal adecuado para atender a los usuarios.
- 3. Bonificación del 15% en las cuotas correspondientes a las actividades deportivas y piscina para los usuarios con minusvalía superior al 33% además de las bonificaciones para familia numerosas así como pensionistas.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE